

ADM 10550/21

"PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021"

**ACORDADA NUMERO 6-TEP-2021.-**

En la ciudad de San Luis, Provincia del mismo nombre, a un día del mes de Junio de 2021, se reúnen en Acuerdo, en la sala a ese efecto, los Sres. Miembros del Tribunal Electoral Provincial, Presidente Dr. Jorge Alberto Levingston, Dra. Estela Inés Bustos vocal, y Dr. Jorge Sabaíni Zapata Vocal; ante la presencia de la Sra. Secretaria Electoral Provincial, Dra. ANA M. GIMENEZ LANZA, abierto el acto por el Sr. Presidente;

**CONSIDERARON:** Que por Decreto N°2420-MGJyC-2021 de fecha 21.5.2021, (publicado en el B.O el 24.5.2021) y Nota N° 5 acompañando Decreto N° 2595-MGJyC-2021 en soporte digital mediante correo electrónico de fecha 1.6.2021; el Poder Ejecutivo Provincial conforme lo establecido en el Capítulo VI de la Constitución Provincial, la Ley Provincial N° XI-0345-2004 y el régimen de Elecciones Primarias, Abiertas y Simultáneas, Provinciales y Municipales, instituido por la Ley Provincial N° XI-0838-2013, modificada por Ley N° XI-0965-2017; convocó a **Elecciones Generales** (Art. 1), para el **24 de Octubre de 2021** y en igual sentido a **Elecciones Primarias, Abiertas y Simultáneas**, dispuesta por Ley N° XI-0838-2013, modificada por Ley Provincial N° XI-0965-2017 al electorado de la Provincia de San Luis (Art.5) para el **08 de Agosto de 2021**, modalidad de las mismas y nómina de los cargos a elegir.

Asimismo, convocó a **Elecciones Complementarias** de acuerdo a la Sentencia Interlocutoria N° 16-TEP-2019, al electorado de la localidad de Las Lagunas, Departamento Libertador San Martín, Provincia de San Luis (Art.2) para el 24 de Octubre de 2021, en la mesa que se corresponda con la oportunamente designada bajo Mesa N° 984, del

## *Poder Judicial San Luis*

Departamento Libertador General San Martín, correspondiente a la Localidad de Las Lagunas para la categoría de Diputados Provinciales e Intendente Comisionado.

Que en el ámbito de su competencia, este Tribunal a fines ordenativos, organizativos, de certeza y conocimiento de los plazos, etapas; actos preelectorales y electorales que hacen al desarrollo del proceso electoral, conforme la normativa legal vigente, corresponde aprobar el cronograma electoral que, como **Anexo I**, integra el presente;

Que se tiene presente lo expresado en el art. Art. 8° del referido Decreto “...que en caso de producirse modificaciones en relación a las fechas de realización de las elecciones nacionales, o de resultar necesario por la situación epidemiológica y para garantizar el estatus sanitario de la provincia, con el fin de proteger la salud y la vida de la población en el marco de la pandemia por coronavirus (COVID-19), el Poder Ejecutivo Provincial podrá modificar las fechas de realización de las Elecciones que por este Decreto se convocan...” de darse esa circunstancia, este Tribunal en concordancia reformulará el respectivo Cronograma Electoral Provincial.

Que en la normativa ut supra referida, se establecen los plazos en los cuales deben llevarse a cabo los actos relativos a las próximas elecciones, que la finalización de algunos vencimientos y eventos electorales coinciden con días y horarios no laborales debiendo habilitarse la actividad de la Secretaria Electoral Provincial, fuera de los días y horas hábiles laborales, consignándose los mismos en **Anexo II** del presente.

Por ello,

**ACORDARON:**

**I.- APROBAR** el Cronograma Electoral Provincial que como **Anexo I**, integra el presente.

**II.- HABILITAR** la actividad de la Secretaría Electoral Provincial para prestar servicio fuera de los días y horarios hábiles laborales según el calendario, detallado en el **Anexo II**, del presente; disponiendo que la referida dependencia sólo en las fechas fijadas en el respectivo calendario, habilitará horarios de atención al público fuera del horario laboral sin excepción.

**III) Hágase saber** al Ministerio de Estado Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de San Luis, al Sr. Juez Electoral Provincial, al Sr. Juez Electoral Federal con competencia electoral, a la Secretaría Electoral Nacional y a los Partidos Políticos con reconocimiento definitivo.

**IV) PUBLIQUESE, en el sitio web de la Secretaría Electoral Provincial.-**

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo los Señores Miembros que se notifique a quienes corresponda. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión informático Iurix por el DR. JORGE ALBERTO LEVINGSTON -Presidente, DRA. ESTELA INES BUSTOS- VOCAL y DR. JORGE EDUARDO SABAINI ZAPATA. VOCAL, TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL-no siendo necesaria la firma manuscrita-Cfs. Ley Nac.25506, Ley Prov. 591/07, 6,99/09, Resolución N° 129- STJSLSA-2013,y Reglamento General de Expediente Electrónico Acuerdo N° 61/17S TJSL.-

**ANEXO I:**

**ELECCIONES PROVINCIALES 2021  
CRONOGRAMA**

<b>FECHA:</b>	<b>EVENTO</b>	<b>PLAZO</b>	<b>NORMA</b>
<b>Miércoles 09 de junio</b>	<b>Fin de plazo para solicitar reconocimientos de alianzas transitorias y frentes electorales por ante la <u>JUSTICIA ELECTORAL PROVINCIAL</u></b>	60 días antes de las P.A.S.	Art. 2 ley XI-0838-2013
<b>Sábado 19 de junio</b>	<b>Fin de plazo de presentación de listas de precandidatos ante las <u>JUNTAS ELECTORALES PARTIDARIAS</u></b>	50 días antes de las P.A.S.	Art. 3 ley XI-0965-2017 Art.8 y 11 de la Ley VIII-1038-2020
<b>Lunes 21 de junio</b>	<b>-Fin de plazo de observaciones -y de oficialización sin observ. de listas de precandidatos por las <u>JUNTAS ELECTORALES PARTIDARIAS</u> –emite Resolución de oficialización</b>	48 horas	Art. 3 ley XI-0965-2017 Art.8 y 11 de la Ley VIII-1038-2020
<b>Miércoles 23 de junio</b>	<b>Contestación de las observaciones-según el caso-</b>	48:00 horas de notificados por la Junta Partidaria	Art. 3 ley XI-0965-2017
<b>Miércoles 23 de junio</b>	<b>-Fin de plazo de Comunicación de listas oficializadas por las Juntas Electorales Partidarias, de precandidatos ante la <u>JUSTICIA ELECTORAL PROVINCIAL</u> -Fin de plazo de comunicación de la <u>Constitución de la Junta Electoral Partidaria, su domicilio legal y</u></b>	48:00 horas de oficializadas por Junta Partidaria	Art. 3 ley XI-0965-2017  de Decreto N°: 2718-17MGJy C-2017 Reglamentario Art. 14 inc. a) del anexo

*Poder Judicial San Luis*

	<p><b>electrónico</b>  <b>-Comunicación de cuentas bancarias abiertas y dos responsables económicos financieros- documentación acreditantes.</b>  <b>-Manifestación de la voluntad de participación en el acto electoral P.A.S. del día 8 de agosto de 2021.-</b></p>		
<b>Jueves 24 de junio</b>	<b>Fin de Plazo de presentación de boletas ante la Junta Electoral Partidaria- Plazo para los que participen en el acto eleccionario del día 8 de Agosto de 2021.</b>	3 días posteriores a la oficialización	Art. 38-Ley Nacional 26571
<b>Viernes 25 de junio</b>	<b>Fin de plazo para oficializar Boletas por la Junta Electoral Partidaria</b>	24 horas de la presentación de Boletas	Art. 38-Ley Nacional 26571
<b>Viernes 25 de junio</b>	<b>Emisión de Resolución de la Junta Electoral Partidaria, ante la contestación de las observaciones de las listas de precandidatos observadas.</b>	48:00 de subsanadas las observaciones	Art. 3 leyXI-0965-2017
<b>Viernes 25 de junio</b>	<b>-Comunicación al Ministerio de Estado Gob. Just. y Culto, de las oficializaciones presentadas por las Juntas Electorales Partidarias</b> <b>-y Comunicación de cuentas bancarias y responsables económicos financieros.</b>	48hs de la comunicación de la oficialización	Decreto N°: 2718-17MGJy C-2017Reglamentario Art. 14 inc. b) del anexo
<b>Domingo</b>	<b>Presenta Apelación</b>	Dentro de las 48hs. de	Art. 3 ley XI-0965-

*Poder Judicial San Luis*

<b>27 de junio</b>	<b>escrita fundada ante la Justicia Electoral Provincial, según caso de la Resolución de la Junta Electoral Partidaria</b>	su publicación	2017
<b>Lunes 28 de junio</b>	<b>Fin de plazo presentación de Padrones Extranjeros por las Municipalidades</b>		CONFORME ACORDADA TEP
<b>Lunes 28 de junio</b>	<b>RESOLUCION de la JUSTICIA ELECTORAL PROVINCIAL ante Apelación presentada</b>	24 horas de interpuesto el recurso	Art. 3 ley XI-0965-2017
<b>Sábado 3 de Julio</b>	<b>REGISTRO de las listas oficializadas de precandidatos</b>	10 días desde la presentación	Art. 3 ley XI-0965-2017
<b>Viernes 9 de Julio</b>	<b>Fin de plazo de presentación de boletas oficializadas. Para su aprobación.-</b>	30 días antes de las P.A.S. para su aprobación formal	Art.6 ley XI-0965-2017
<b>Viernes 9 de julio</b>	<b>-Impresión y publicación de los Padrones Definitivos</b>	30 días antes de las P.A.S.	Art. 29 y 30 Código Electoral Nacional
<b>Viernes 9 de julio</b>	<b>-Designación de Autoridades de MESA</b>	30 días antes de las PAS	ART. 75 C.E.N.
<b>Viernes 9 de julio</b>	<b>-Designación de la ubicación de las mesas de receptoras de votos</b>	30 días antes de las PAS	ART. 77 C.E.N.
<b>Viernes 9 de julio</b>	<b>Inicio de la campaña electoral para las P.A.S.</b>	30 días antes de las PAS	Art. 13 Ley XI 0838-2013
<b>Lunes 19 de julio</b>	<b>-Inicio de propaganda a través de medios televisivos, radiales o gráficos</b>	20 días antes de las P.A.S.	Art.13 ley XI-0838-2013
<b>Sábado 24 de julio</b>	<b>Publicación de lugares y mesas de votación</b>	15 días antes de la P.A.S.	ART. 80 C.E.N.
<b>Sábado 31de julio</b>	<b>Fin de plazo para la publicación o difusión</b>	8 días antes de las P.A.S.	Art.13 ley XI-0838-2013

*Poder Judicial San Luis*

	<b>de encuestas y sondeos preelectorales</b>		
<b>Domingo 1 de agosto</b>  <b>8:00 hs.</b>	<b>Prohibición de realizar actos de gobierno y/o publicidad oficial ,provincial y/o municipal</b>	7 días antes de inicio de las P.A.S.	Art.13 ley XI-0838-2013
<b>Viernes 6 de agosto</b>  <b>8:00 hs.</b>	<b>Fin de la campaña electoral</b> -fin de emisión de propagandas por medios de comunicación -fin de emisión de encuestas	48 horas antes de inicio de las P.A.S.	Art.13 ley XI-0838-2013
<b>DOMINGO 8 de agosto</b>	<b>ELECCIONES P.A.S.</b>		
<b>DOMINGO 8 de agosto</b> <b>21:00 hs.</b>	<b>Publicación y difusión de proyecciones de resultados electorales</b>	Tres horas después del cierre	Art.13 ley XI-0838-2013
<b>Martes 10 de agosto</b>  <b>18 horas</b>	<b>Fin de plazo para efectuar reclamos y protestas sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas y sobre la elección</b>	Dentro de las 48 horas siguientes a la finalización de las PAS	Art. 110 y 111 del Código Electoral Nacional
<b>Martes 10 de agosto</b>  <b>18 horas</b>	<b>Inicio del ESCRUTINIO DEFINITIVO DE LAS PAS</b>	A las 48 horas de las PAS	Código Electoral Nacional ART 110 1 y 112 del
<b>Sábado 4 de setiembre</b>	<b>Fin de plazo de presentación de listas de candidatos por ante el <u>JUZGADO ELECTORAL PROVINCIAL</u></b> - comunicación de cuenta bancaria y dos	50 días antes de las Elec. Generales	Art. 14 de la Ley XII-0345-2004  Decreto Nº: 2718-17MGJy C-2017Reglamentario Art. 14 inc. a) y f) del anexo

*Poder Judicial San Luis*

	<b>responsables económicos financieros</b>		
<b>Martes 7 de setiembre</b>	<b>Oficialización de candidatos por la <u>JUSTICIA ELECTORAL PROVINCIAL</u></b>	Dentro del plazo de 3 días	Art. 15 de la Ley XII-0345-2004  Art. 4 ,8 y 11 de la Ley VIII-1038-2020
<b>Viernes 24 de setiembre</b>	<b>Inicio de la campaña electoral</b>	30 días antes de las Elecc.Generales	Art.13 ley XI-0838-2013
<b>Viernes 24 de setiembre</b>	<b>Presentación de los modelos de boletas <u>JUSTICIA ELECTORAL NACIONAL</u></b>	30 días antes de las Elecc. Generales	Art. 62 Código Electoral Nacional
<b>Viernes 24 de setiembre</b>	<b>Impresión y publicación del Padrón Definitivo</b>	30 días antes de las Elecc. Generales	Art. 29 y 30 del C.E.N
<b>Viernes 24 de setiembre</b>	<b>Ratificación de las autoridades de mesa Justicia Electoral Nacional</b>	30 días antes de las Elecc. Generales	Art.75 CEN
<b>Viernes 24 de setiembre</b>	<b>Presentación de modelo de boleta por los partidos políticos habilitados, para su aprobación formal, para la elección complementaria en la mesa correspondiente a Las Lagunas – Depart. San Martín (Sent. N° 16-TEP-2019.</b>	30 días antes de las Elecc.Complementaria	Art. 62 Código Electoral Nacional
<b>Lunes 4 de octubre</b>	<b>INICIO de propaganda a través de medios televisivos, radiales y gráficos</b>	20 días antes de la Elección General	Art.13 ley XI-0838-2013
<b>9 de octubre</b>	<b>Difusión de los lugares y mesas de votación- Justicia Electoral Nacional</b>	15 días antes de la Elección General	Art 80 CEN
<b>Sábado 16</b>	<b>Fin de plazo para la</b>	8 días antes de las	Art.13 ley XI-0838-

*Poder Judicial San Luis*

<b>de octubre</b>	<b>publicación o difusión de encuestas y sondeos preelectorales</b>	Elecc. Generales	2013
<b>Domingo 17 de octubre</b> <b>8:00 HS.</b>	<b>Prohibición de realizar actos de gobierno y/o publicidad oficial, provincial y/o municipal.</b>	7 días antes de las Elecc. Generales	Art.13 ley XI-0838-2013
<b>Viernes 22 de octubre</b> <b>8 hs.</b>	<b>Fin de la campaña electoral-Comienzo veda electoral</b> <b>-fin de emisión de propagandas por medios de comunicación</b> <b>-fin de emisión de encuestas</b>	48 hs antes de las generales	Art.13 ley XI-0838-2013
<b>DOMINGO</b> <b>24 de octubre</b>	<b>ELECCIONES GENERALES</b>		
<b>Domingo</b> <b>24 de octubre</b> <b>21:00 HS</b>	<b>Difusión de proyecciones de resultados de elecciones</b>	Tres horas después de finalizado los comicios	Art.13 ley XI-0838-2013
<b>Martes</b> <b>26 de octubre</b> <b>18 hs.</b>	<b>Vence el plazo par reclamos sobre los vicios de la Elección-Justicia Electoral Nacional</b>	48 horas después de la Generales	Art. 110 y 111 C.E.N
<b>MARTES</b> <b>26 de octubre</b> <b>18 hs.</b>	<b>Inicio del Escrutinio definitivo</b>	Vencido el plazo art. 110 y 112 de C.E.N.	Art. 110 y112 C.E.N
<b>Sábado 6 de noviembre</b>	<b>Fin de plazo de rendición de cuentas ante el Ministerio de Gobierno</b>	90 días después de las P.A.S.	Art. 9 anexo de decreto nº: 2718-17MGJy C-2017
<b>Jueves 23 de diciembre</b>	<b>Vence el plazo para justificar la no emisión del voto en las elecciones</b>	60 días después de las Generales	Art. 72.C.E.N

*Poder Judicial San Luis*

	<b>Generales.-</b>		
<b>Sábado 22 de enero</b>	<b>Fin de plazo de rendición de cuentas ante el Ministerio Gobierno</b>	90 días después de las Generales	Art. 9 anexo de decreto N° 2718-17 -MGJy C-2017

**ANEXO II:**

**Calendario de habilitación de días y horas inhábiles en actos electorales que a continuación se consignan:**

<b>EVENTO</b>	<b>DIA</b>	<b>HORA</b>
<b>-SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ALIANZA</b>	<b>MIERCOLES 09 -06-21</b>	<b>8:00 a 14:00 y se habilita de 14:00 hs a 17:00hs.</b>
<b><u>-ELECCION PAS</u></b>	<b><u>DOMINGO 08 -08-21</u></b>	<b>Se habilita de 8:00hs a 18:00 hs.</b>
<b>-PRESENTACION DE LISTAS PARA OFICIALIZAR ANTE EL JUEZ ELECTORAL PROVINCIAL</b>	<b>SABADO 04-09-21</b>	<b>Se habilita de 9:00hs a 13:00 hs. y de 18:00 a 00hs.</b>
<b><u>-ELECCION GENERAL</u></b>	<b><u>DOMINGO 24-09-21</u></b>	<b>Se habilita de 8:00hs a 18:00 hs.</b>